



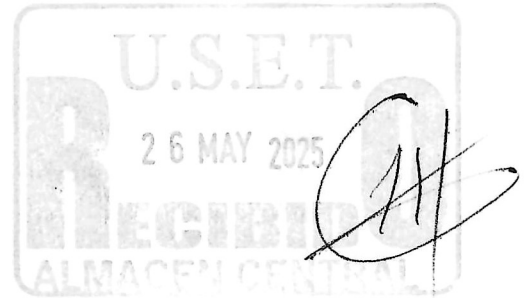
BRENDA VARELA CAMACHO
 VACB800211117
 RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Factura
FOLIO FISCAL (UUID)

CLIENTE
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 USE9205217S8
 USO CFDI: G03 - Gastos en general
 DOMICILIO FISCAL: 90030
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1 5 NUM 5 LAS ANIMAS
 90030 TLAXCALA, TLAXCALA, TLAXCALA, México

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000711762511
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000710480194
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2025-05-26T13:21:53
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2025-05-26T13:11:31
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 90105

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
8.00	H87	PLATONES DE TALAVERA CON DULCES TIPOICOS ADORNADOS	\$ 650.00	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 5,200.00
EVENTO: "PRIMERA CAPACITACION A COMITES DE CAMBIO CLIMATICO"					
FECHA: 20 DE MAYO DE 2025					
Clave Prod. Serv - 60121009 Vasija decorativa					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - 5200 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 832 00					
Retenciones:					
001 ISR Base - 5200 Tasa - 0.012500 Importe - \$ 65 00					



IMPORTE CON LETRA

CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 5,200.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 832.00
RETENCIÓN ISR \$ 65.00
TOTAL \$ 5,967.00

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMA DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA
 VERSION
 EXPORTACION

I - Ingreso
 03 - Transferencia electrónica de fondos
 PUE - Pago en una sola exhibición
 MXN - Peso Mexicano
 4 0
 01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

sSnIG1KricHth9VPWNUDRfWLJWGSix5rwa1GKA2N51Xb3aN6Xbr97PFqdEU9i46tBmPQa+eMTKAcovtx/1UyNw9BshLsCRke2DHrvqbQmVvyKqjQy79KVzYcyVRRaI0BhSMk2P32m6Y1Ydy9jTUAqzKr88O4H0R0IPENTJjn3OuH+OTepN4VJEaz6EpEs1QfKa9CxN2BDPBs2+XCx67du/K+0CuU6XopWxTykWfR4sFCDEInZnNSG7WKGzrDGCM+uAw2FQr0cxkUfWMSi+u7uUeZO8rMbjGEwBhgCdJH7cTh5kxeyb6RnN+F/m1UiryNWK+tmoFcGu/qyZAA==

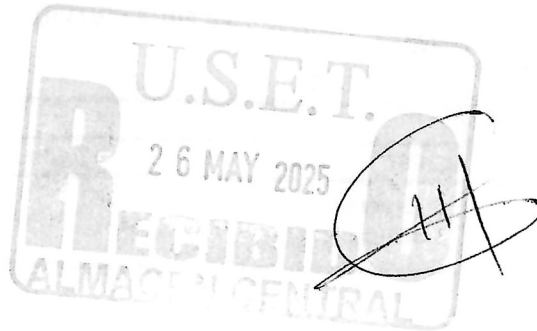
SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|33A037EA-A8AC-4FBO-9C9D-B6DB9CF21630|2025-05-26T13:21:53|STA0903206B9|sSnIG1KricHth9VPWNUDRfWLJWGSix5rwa1GKA2N51Xb3aN6Xbr97PFqdEU9i46tBmPQa+eMTKAcovtx/1UyNw9BshLsCRke2DHrvqbQmVvyKqjQy79KVzYcyVRRaI0BhSMk2P32m6Y1Ydy9jTUAqzKr88O4H0R0IPENTJjn3OuH+OTepN4VJEaz6EpEs1QfKa9CxN2BDPBs2+XCx67du/K+0CuU6XopWxTykWfR4sFCDEInZnNSG7WKGzrDGCM+uAw2FQr0cxkUfWMSi+u7uUeZO8rMbjGEwBhgCdJH7cTh5kxeyb6RnN+F/m1UiryNWK+tmoFcGu/qyZAA==|00001000000711762511||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="41" Fecha="2025-05-
26T13:11:31"
Sello="sNlG1KrlcHth9VPWNUDRfWLJWGSix5rwa1GKA2N51Xb3aN6Xbr97PFqdEU9146t8mPQa+eMTKAcovtx/1UyNw9BshLsCRke2DhRvgbQqMvyKgjQy79KVzyCyVrRrAI0BhSMk2P32m6Y1Ydy9jT
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000710480194"
Certificado="MIIF8TCCA9mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTA0ODAxOTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUwMwYDVQQDCx8QyBERUwgU0VSVk1DSU8gREUGQRNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQIVU
SubTotal="5200" Moneda="MXN" Total="5967.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="90105"
<cfdi:Emisor Rfc="VACB8002111I7" Nombre="BRENDA VARELA CAMACHO" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE9205217S8" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="60121009" Cantidad="8" ClaveUnidad="H87" Descripcion="PLATONES DE TALAVERA CON DULCES TIPICOS ADORNADOS.
EVENTO:"PRIMERA CAPACITACION A COMITES DE CAMBIO CLIMATICO" FECHA: 20 DE MAYO DE 2025." ValorUnitario="650" Importe="5200" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5200" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="832.000000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="5200" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="65.000000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="65.00" TotalImpuestosTrasladados="832.00">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="65.00"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5200" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="832.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="33A037EA-A8AC-4FB0-
9C8D-B6DB9CF21630" FechaTimbrado="2025-05-26T13:21:53"
SelloCFD="sNlG1KrlcHth9VPWNUDRfWLJWGSix5rwa1GKA2N51Xb3aN6Xbr97PFqdEU9146t8mPQa+eMTKAcovtx/1UyNw9BshLsCRke2DhRvgbQqMvyKgjQy79KVzyCyVrRrAI0BhSMk2P32m6Y
NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
SelloSAT="EFQV/R4PeDBcNSan2cyS930uKGMcu6k3t/KAdAmug2mD8lcyqs0tq20yd3XvvcRc+e01fJ6DkX1uTnnyycjPVIzhf0K0w67VsKNRyI7U0XQAsCaP8pqj8CQ0dMpgilrSI9G45VY9uno
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 105 que se celebra entre la persona física BRENDA VARELA CAMACHO, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$5,967.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o el objeto de este instrumento.

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. Rene Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025 otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona física) BRENDA VARELA CAMACHO.
- b). - R.F.C.: VACB80021117
- c). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 10
- e). - Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 2165 de fecha 29 de abril de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de los BANCOS DE TALAVERA, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "RECURSOS ESATALES".

CUARTA. - De la entrega de los bienes. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.
Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAVERA REVISOR ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones		AUTORIZO Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas		"El Proveedor" BRENDA VARELA CAMACHO	
---	--	--	--	---	--

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se transigiera total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, salvo los derechos de cobro, previa autorización de LA USET".

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

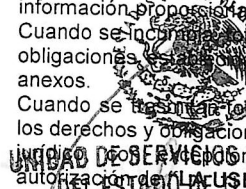
Por "EL PROVEEDOR": BRENDA VARELA CAMACHO, [REDACTED]

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 14 de mayo al 19 de mayo de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 14 de mayo de 2025.

 <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>REVISÓ ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</p> <p>Lic. Maria Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor"</p> <p>BRENDA VARELA CAMACHO</p>
---	--	--

SEPE**USET****ACUSE**Folio:
2500002165**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-04-29 13:32:00
 Fecha de la correspondencia: 2025-04-28 13:32:00
 Fecha límite de respuesta: 2025-04-29 13:32:00

Número de Oficio: DEA/2025/063

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Solicita Autorización**Remitente:**

MARIA INÉS CABRERA HERNANDEZ

Departamento de Ecología USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

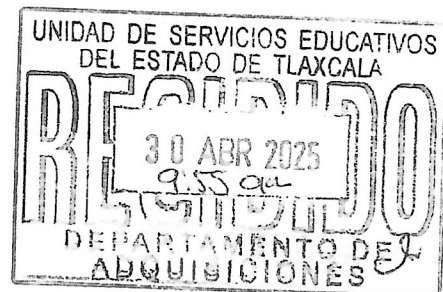
DETALLE: Solicito autorice las requisiciones que corresponden a las partidas 21501 y 38201, artículos necesarios para realizar la "Primera capacitación a comités de cambio climático" que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo de 2025, ya se solicito la ampliación de recurso y fue aprobada.

*Francisco
Barrera*

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
 Departamento de Adquisiciones USET
 INSTRUCCION: Cotizar e informar

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINAL SE
 ENCUENTRA EN EL TRÁMITE DE
 PAGO A NOMBRE DEL PROVEEDOR
 ANDRÉS AMADOR SÁNCHEZ, CON
 NO. DE FACTURA 435 POR UN
 IMPORTE DE \$2,363.47

ACUERDOS / INSTRUCCIONES**REVISIÓN**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
 Dirección de Administración y Finanzas USET

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

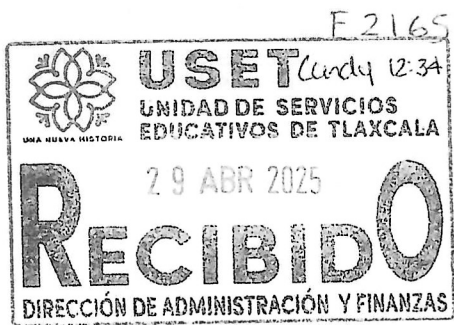
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

TLAXCALA, TLAX., 28 DE ABRIL 2025
OFICIO No. DEA/2025/063

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por este conducto, solicito autorice las requisiciones anexas al presente que corresponden a las partidas 21501 y 38201, artículos necesarios para realizar la "Primera capacitación a comités de cambio climático" que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año. Ya se solicitó la ampliación de recurso y fue aprobada.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



~~ATENTAMENTE~~

~~L.E.E. MARÍA INÉS CABRERA HERNÁNDEZ~~
JEFA DE DEPARTAMENTO



S.E.P.E. U.S.E.T.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL

Ccp. Archivo



REQUISICIÓN DE COMPRA.

2165

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL

EJERCICIO: 2025


AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

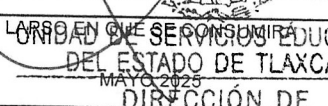
HOJA	1 DE 1
FECHA	28/04/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
Pieza	8		9001	38201	Platón de talavera de 30 a 35 cm de diámetro, con dulces típicos para obsequio a ponentes.	


JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:
OBSEQUIOS PARA PONENTES DE LA PRIMERA
CAPACITACIÓN COMITÉS MUNICIPALES DE CAMBIO
CLIMÁTICO 20, 21 y 22 DEMAYO

AUTORIZA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. MARIA EUGENIA GALVÁN SANGHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEL ESTADO DE TLAXCALA
MAYO 2025
DIRECCIÓN DE

SOLICITA:


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
S.E.P.E. U.S.E.T.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL
L.E.E. MARÍA INÉS CABALLERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. MARIA EUGENIA GALVÁN SANGHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA, TLAX A 19 DE MAYO 2025.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA (USET)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

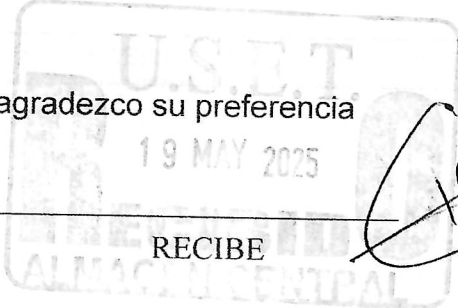
ACTA ENTREGA

Por medio de la presente reciba mi agradecimiento por su preferencia y aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que su requisición ha sido entregada en perfectas condiciones, en el tiempo y lugar requerido tal y como fue solicitado tal y como se detalla a continuación:

<u>LUGAR: ENTREGA EN ALMACEN DE SEPE/USET</u>			
<u>EVENO: DEPTO. DE EDUCACION AMBIENTAL OBSEQUIOS PARA</u>			
<u>PONENTES.</u>			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	8	PIEZAS	PLATONES DE TALAVERA CON DULCES TIPICOS ARREGLADOS.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y agradezco su preferencia


BRENDA VARELA CAMACHO
ENTREGA



VACB800211117